

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2021)

Auto Interlocutorio No 040

Declaración de **Perenencia No. 2021-00051**

Demandantes: Stella Espinosa Avendaño y Gonzalo Espinosa Avendaño
Demandados: Herederos Indeterminados de Miguel Avendaño, Waldina Rodríguez de Avendaño y otros

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día 12 del mes de Mayo de 2023 a la hora de las 10:00 AM. Se previene a las partes para que en la audiencia presenten las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara el interrogatorio oficioso y de manera obligatoria del Curador Ad litem Dr. GUSTAVO LOBO NEIRA.

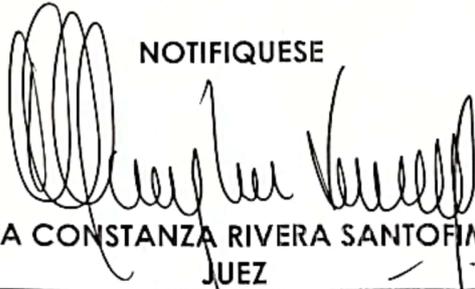
DECRETESE los testimonios de LAUREANO HERNÁNDEZ TOVAR y IGNACIO BELLO TORRES, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 15 al 72.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso, De conformidad al artículo 372 numeral 4 del C.G. del P., la inasistencia a la presente diligencia y su no justificación en

término, dará lugar a las sanciones previstas y se dará por terminado el proceso.


NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **30** Hoy
24 de abril del 2023
La Secretaria,

GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA